



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO EDUCACIÓN MUNICIPAL
DIRECCIÓN FINANZAS

DECRETO EXENTO N° 3518 / VALLENAR, 02 JUN 2010
EDUCACION

VISTOS

- 1.- Informe Técnico Reconocimiento de Riesgo Camino El Jilguero, que considera el camino Quebrada el Jilguero no reúne las condiciones de seguridad necesarias para el recorrido de Transporte Escolar Sector. El Jilguero a ValLENAR y Viceversa y presenta alternativa de camino que ingresa por un costado de Planta ENAMI.
- 2.- Decreto Exento N°2814 del 30 de Abril del 2010, que aprueba contrato de Servicios de Transporte Escolar destinado a lo alumnos provenientes de localidades rurales.
- 3.- Decreto Exento N°1831 del 24 de Marzo del 2010, que delega firmas por Orden del Sr. Alcalde de la Comuna.
- 4.- Lo dispuesto en Decreto Fuerza de Ley N°1-3063 de 1980 y sus modificaciones y las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1° Modifíquese el Contrato de Transporte de Escolares Año 2010, del Sector el Jilguero a Chañar Blanco y Viceversa entre la I. Municipalidad de ValLENAR, y DON CLAUDIO MORALES PIZARRO.

2° Que la presente modificación tendrá vigencia desde el 11 de Mayo del 2010 hasta el 31 de Mayo del 2010.

3° Tómesese debida nota por quien corresponda para los fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL



RAUL PERALTA MARTINEZ
JEFE DEPTO. ADMINISTRACIÓN DE
EDUCACIÓN MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN :

- Transportista DON CLAUDIO MORALES PIZARRO
- Sección Contabilidad D.A.E.M.
- Sección Adquisiciones D.A.E.M.
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Archivo Of. De Partes Municipal
- Secretaría Finanzas D.A.E.M.

NFR/RPM/MSA/tpgm.